

Salud

D.P.: 2649

Agosto

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2020.-  
DECRETO ALC. N°0090/20.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

**CONSIDERANDO:** Formulario Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 06 de Enero de 2020; Memorándum N°066/20 de fecha 07 de Enero de 2020 del jefe Contabilidad y Presupuesto Administración y Finanzas subrogante, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$735.000.- destinados a gastos menores en el marco de la correcta ejecución del Convenio Promoción de la Salud, Resolución Exenta N°2748/19.



DECRETO

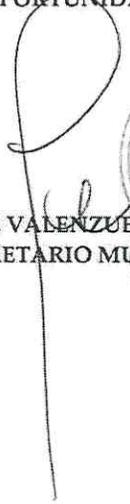
1.- Otórguese el Fondo a rendir renovable, a doña **DANIELA ISABEL VEGA ARANCIBIA**, Rut [redacted] calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 13, Nutricionista, por la suma total de \$735.000.- (setecientos treinta y cinco mil pesos), destinados a gastos menores en el marco de la correcta ejecución del Convenio Promoción de la Salud, Resolución Exenta N°2748/19.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-02, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud  
APB/ [initials]  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Encargado Personal